CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII–Lunes 22 de enero de 2024 - Extraordinario número 5

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE HACIENDA

5. Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea, de fecha 22 de enero de 2024, relativo a aprobación inicial de los presupuestos ejercicio 2024. 25

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

5. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS EJERCICIO 2024.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 22 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024.- La Comisión Permanente de Hacienda, en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el pasado 18 de enero, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (los representantes del Grupo Político Partido Popular) y cinto votos en contra (los dos del Grupo Político Coalición por Melilla y uno del PSOE, Vox y Grupo Mixto respectivamente). En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de aprobación inicial del Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla que ascienda, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas a trescientos sesenta y siete millones ochocientas sesenta y siente mil ochocientos noventa y seis euros con noventa céntimo. El presente acuerdo, en caso de adoptarse, se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, por el plazo de 15 días en los que podrá ser examinado y presentarse alegaciones, si no se hiciesen, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el pleno de la Asamblea en el plazo de un mes entrando en vigor una vez cumplido lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Consejero de Hacienda realiza la Propuesta, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023), estableciendo que corresponde al Consejero de Hacienda en materia de Hacienda y Presupuestos lo siguiente: " Confección del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla".

Una vez aprobada la Propuesta del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995), el Consejo de Gobierno elaborará el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, siguiendo a continuación la tramitación conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE número 59, de 9 de marzo de 2004).

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 está compuesto por:

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ciudad Autónoma de Melilla	364.455.238,28	364.455.238,28
Consorcio U.N.E.D.	2.077.682,06	2.077.682,06
Fundación Melilla Monumental	1.300.000,00	1.300.000,00
Patronato de Turismo	3.083.595,00	3.083.595,00

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	7.900.247,00	7.900.247,00
EMVISMESA	4.572.361,62	4.572.361,62
INMUSA	4.697.191,03	4.697.191,03

3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	2.000,00	2.000,00

4. Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2024, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de **367.867.896,90** €.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 367.867.896,90 €.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sometida a votación la **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** se aprueba con 13 votos a favor (Grupo Político PP) y 8 votos en contra (3 Grupo Político CpM, 2 Grupo Político PSOE, 2 Grupo Político Vox y 1 Grupo Mixto), por lo tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024, podrá ser examinado en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos dependiente de la Consejería de Hacienda y en la web oficial de la Ciudad www.melilla.es.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 22 de enero de 2024,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany